

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

AYUDAS DE CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL. PROGRAMA DE “MENTORING Y APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA PYME” 2023

[Bases reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMEs
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia NO competitiva	Régimen de mínimos:	SI
		Estado:	Abierta de 12/06/2023 al 30/09/2023 o agotar fondos

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto:

Financiar los gastos asociados a la certificación para la comercialización internacional de productos y servicios de empresas españolas en mercados fuera de la UE con el fin de facilitar el acceso a nuevos mercados y/o clientes, así como mejorar el valor añadido de sus exportaciones.

Requisitos de los Beneficiarios:

- Ser PYME según REGLAMENTO (UE) No 651/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de junio de 2014.
- Estar inscrita en el Censo IAE exceptuando los sectores de pesca, acuicultura, carbón y producción primaria de los productos agrícolas que figuran en la lista del Anexo I del TFUE.
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Disponer de producto, servicio o marca propia.
- Tener una facturación superior 1 millón de euros en el último ejercicio contable cerrado.
- Ser empresa exportadora (sólo si se solicita la ayuda para una certificación internacional de carácter voluntario para un mercado fuera de la UE).
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Cumplir la norma de minimis, según lo dispuesto en el Reglamento UE N°1407/2013, de la Comisión, de 18.12.2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis (DO L 352 de 24.12.2013) 2 ,
- No tener la consideración de empresa en crisis, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.18 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2017.
- Asumir frente a la entidad convocante, la totalidad de derechos y obligaciones inherentes a la condición de beneficiario, derivada de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Características de la ayuda:

Plazo máximo de ejecución: 6 meses desde la fecha de la resolución.

Sólo se admitirá a trámite la presentación de una solicitud por empresa para la Línea de Ayudas de Certificación Internacional.



Cofinanciado por la Unión Europea

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

Cuantía de la ayuda:

Hasta 20.000 € con un presupuesto máximo elegible de 25.000 € y cofinanciación de la empresa beneficiaria de al menos el 20%.

Conceptos financiables:

Gastos derivados del proceso de certificación de los productos de la empresa beneficiaria en el/los mercados(s) exterior(es) indicado(s) en su solicitud de participación incluidos los gastos facturados y pagados a partir del 1 de enero de 2023:

- Gastos de consultoría
- Coste de envío de muestras (incluye certificación de envío), de devolución al acabar los ensayos y/o destrucción de las muestras.
- Coste de los ensayos de laboratorio (en España o en destino).
- Coste de ensayos o de investigaciones clínicas.
- Coste de emisión del certificado/homologación
- Coste de auditorías, en caso de ser precisas
- Coste de renovación/mantenimiento de certificados, prioritariamente certificaciones de primer año.
- Traducción y legalización de documentos como manuales de instrucciones.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Método de presentación: Telemática

Web: <https://sede.camara.es/sede/login>

ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Secretaría de Estado de Comercio.

Cámara de Comercio, Industria y Navegación de España

Más información:

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

financiacionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.



Cofinanciado por
la Unión Europea